



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° 030 DE 2015.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013, que reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCION DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440 / 208 V, TIPO SECO, CONEXIÓN DY S EN CELDA NORMAL, TIPO INTERIOR PARA EL LOS DIFERENTES EQUIPOS UBICADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

"Salud – Calidad – Humanización"



TRANSVERSAL 3ª No. 49-00

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3436863 Ext. 3002
Bogotá, D.C. - Colombia

www.hospitalmilitar.gov.co



MARITZA SALAS
ESP. D. ADMINISTRACIÓN
T. P. 183743

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCION DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440 /208 V, TIPO SECO, CONEXIÓN DY 5 EN CELDA NORMAL	1,0

CARACTERISTICAS ELECTRICAS	
Normas aplicables	NTC 3445, NTC 3654, IEC 60076-C
Frecuencia	50-60 KHz
Grupo Vectorial	Dyn5 o cualquier otro solicitada por
Tension serie	Series desde 1.1KV hasta 36 KV
Conmutador en AT (sin carga)	5 posiciones (2,5%) en setrie 1,1 KV valores aproximados
Temperatura ambiente (max)	40°C
Altura sobre el nivel del mar	1000m
Devanados	Aluminio o cobre
A.T.	Alambre redondo o platina rectangular
B.T	Fleje o platina rectangular aislada
Aumento de temperatura devanados	125°C de acuerdo a NTC 3654
Clase térmica	H 180°C
Niveles de aislamiento (A.T. 15 kV) v. Max/BIL/Aplicada(*)	15/60/31 kV
Niveles de aislamiento (A.T. 34.5 kV) V. max. /BIL/aplicada (*)	36/145/70kV
Niveles de aislamiento (B.T. <1.1 kV) V. max. /BIL/Aplicada (*)	1,1 / - / 3 kV
Utilización	Aplicaciones internas
Refrigeración	AN (Aire Natural)
Grado de protección (según código IP)	IP00

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.1. Planos As - built

El contratista se debe comprometer a entregar una vez finalizado el proyecto y antes del recibo a satisfacción para verificación los siguientes documentos: Planos As-built firmados por los Ingenieros que avalan la propuesta.

3.1.2. Designación de ingeniero electricista, electromecánico, eléctrico:

El proponente deberá designar como director del proyecto permanente en sitio, a un ingeniero electricista, electromecánico o eléctrico con un mínimo de 5 años de experiencia en proyectos de igual o superiores características al presente proceso. Se deberá anexar hoja de vida y fotocopia de la matrícula profesional.

3.1.3. Instalación completa de elementos

El Interesado Realizara La Instalación Completa De Todos Los Elementos Como Canaletas, Ductos En Las Instalaciones Del HMC Cumpliendo Con Las Normas De Asepsia Para Entidades De Salud (Hospitalarias).

El interesado entregara la certificación de todos los elementos por parte del fabricante con las características técnicas de cada uno de los elementos ofertados.

3.2 Obligaciones técnicas del contratista:

- El interesado entregara la certificación de todos los elementos por parte del fabricante con las características técnicas de cada uno de los elementos ofertados.
- El interesado trabajara en diferentes horarios contemplando las 24 horas del día según las necesidades que tenga el Hospital Militar Central.
- El Interesado Debe Garantizar La Entrega, Instalación y Configuración De Todos Los Elementos Necesarios Para Instalación, Correcto Funcionamiento y Operación de La solución ofrecida.
- El oferente deberá realizar la entrega del sistema del Transformador cumpliendo lo establecido en los estándares RETIE Y NTC 2050 para Colombia.
- Ductería con sus correspondientes elementos para distribuir las acometidas. Esta no debe quedar a la vista, en caso de ser necesario dejarla a la vista el oferente deberá contemplar tubería tipo MT y esta debe estar pintada acorde al área intervenida.
- El oferente deberá contemplar todo tipo de protección industrial que sea necesario para proteger las acometidas y su buen y correcto funcionamiento.
- El oferente deberá entregar en los planos del Hospital Militar Central las rutas marcadas de cada acometida.

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3426868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



T.P. 003710

- Se deberá tener en cuenta la retirada de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, así como sobrantes, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, morteros, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de la obra utilizando los materiales necesarios para desmanchar todas las áreas que lo requieran, retirar manchas de mortero o pintura y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto.
- Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas.
- El interesado entregará en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.
- La propuesta técnica debe venir avalada y firmada por un ingeniero electricista, electromecánico, eléctrico, para lo cual se debe anexar fotocopia de la matrícula profesional del mismo. el incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 842 de fecha 14 de octubre de 2003.
- El oferente se debe comprometer a cumplir todas las normas de seguridad industrial durante el desarrollo del proyecto y garantizar los cuidados y precauciones necesarios para el normal desarrollo del mismo.

3.2.1 Visita técnica obligatoria:

- El oferente deberá realizar una visita de inspección al sitio donde se realizarán los trabajos, el cual se encuentra ubicado en la transversal 3 N° 49-02 Hospital Militar Central. Al día siguiente de la publicación del presente proceso, a más tardar a las 07:00am Será responsabilidad de los interesados la realización de la visita antes mencionada.
- Para dicha visita debe asistir un Ingeniero electricista, electromecánico o eléctrico con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia con poder de presentación personal del Representante legal de la empresa y su respectiva Cámara de comercio.
- En la visita se debe inspeccionar debidamente el sitio donde se irán a realizar los trabajos objeto del presente proceso, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar, así como la metodología para la presentación del cronograma de ejecución. Por lo tanto, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.
- El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

3.2.3. Funcionalidad del Proyecto:

- Se debe garantizar la correcta funcionalidad del proyecto desde el punto de vista técnico, para que la solución cubra totalmente la necesidad actual y a futuro del Hospital Militar Central.
- Se deberá poner en funcionamiento, instalar y configurar todos los elementos, equipos, accesorios e implementos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución.

3.3 EXPERIENCIA TÉCNICA:

El proponente deberá acreditar mínimo 01 (UN) contrato ejecutado, en los 05 (CINCO) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior a \$35.100.000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE)

NOTA: Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre
- Valor y Objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el Presente proceso de selección.
- Nivel de complejidad de la institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO) y si las mismas fueron subsanadas.

3.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA:

El Proponente que oferte el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas, y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado.

3.4.1. NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: uno (01) Máximo: cinco (05).

3.4.2. CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V:

Superior o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – HOSPITAL MILITAR CENTRAL, realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

1. El contrato debidamente ejecutado y liquidado debe haber sido celebrado máximo en los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. El proponente acreditará su experiencia a través de cualquiera de las siguientes formas:

a) Mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados.

3. Aquellos formatos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el M.D.N –HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el M.D.N – HOSPITAL MILITAR CENTRAL., requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto, en los siguientes eventos:

- a) Si el oferente no presenta con su propuesta los Anexos, certificaciones de experiencia o demás documentos exigidos.
- b) Si el oferente presenta los Anexos, certificaciones o demás documentos exigidos incompletos o éstos no contienen la totalidad de la información solicitada.
- c) Si el oferente presenta los Anexos o certificaciones que no se ajustan a las condiciones de experiencia exigidas en el proceso de contratación.

3.5 GARANTIA TECNICA

El Transformador, así como sus componentes deben tener como mínimo un (01) año de garantía.

Todos los equipos, materiales y elementos deben ser instalados, puestos en funcionamiento, nuevos y de primera calidad, de tal manera que puedan resistir las condiciones ambientales del lugar donde se realizará la instalación.

De ser necesario, los materiales y/o equipos utilizados en el proyecto deben ser cambiados e instalados nuevamente cuantas veces sea necesario para lograr su normal funcionamiento, durante el tiempo de la garantía de los mismos, tiempo que será contado a partir de la fecha de entrega a satisfacción.

Condiciones:

- ✓ Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución ofrecida.
- ✓ La garantía con el fabricante debe incluir piezas y mano de obra en sitio (las piezas deben ser nuevas, no se aceptarán piezas re manufacturadas), sin costo adicional para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del transformador
- ✓ Dentro del período de garantía el horario de atención para el mantenimiento correctivo, será las 24 horas del día los 365 días del año, hasta el cumplimiento de la garantía.
- ✓ Durante el período de garantía el interesado deberá realizar dos mantenimientos preventivos por año, en sitio. El soporte y garantía de los equipos ofrecidos se debe dar en las instalaciones del Hospital Militar Central.

3.5.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (4) cuatro horas para los equipos y (2) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.

4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado uno (01) contratos cuyo objeto corresponda al mantenimiento y adecuaciones, de acuerdo a lo ofertado.

Los contratos debidamente ejecutados y liquidados deben haber sido celebrados máximos en los cinco años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cada certificación de experiencia se analiza por separado en caso de contratos adicionales se sumaran al valor de contrato principal.

El valor total incluido IVA, de los contratos a certificar debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial asignado de acuerdo a lo ofertado.

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

- El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado contratos cuyo objeto correspondan a la adecuación y mantenimiento de oficinas modulares, en los últimos cinco (05) años a la fecha de cierre del proceso de selección, contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la contratación, que hayan sido ejecutados.
- En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.
- Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL 34

Transversal 34 No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 2002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



MARTHA SANCHEZ
BOGOTÁ, D.C. 1993718

porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTITRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CTVOS MCTE** (\$35.023.337,50) IVA Incluido y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 21715 de fecha (10) de Marzo de 2015, Posición catálogo del gasto C-0-11-11-04-1 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 214 de fecha (10) de Marzo de 2015 por concepto de: **Mantenimiento y adecuación instalaciones HOSMIL**, expedido por la jefe del área de presupuesto.

PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas para lo cual se establece la metodología para definir el **PRECIO DE REFERENCIA**, el cual se determina como el **MENOR VALOR TOTAL COTIZADO** del estudio de mercado , tal y como se describe a continuación:

				PRECIO DE REFERENCIA	
				V.UNITARIO TOTAL	V.UNITARIO TOTAL
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.		

1	2550191005	"SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBO A SATISFACCION DE UN TRASFORMADOR DE 400 KVA 440/208V TIPO SECO, CONEXIÓN DY 5 EN CELDA NORMAL, TIPO INTERIOR PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL HOMIC	1	27.840.490,86	27.840.490,86
				Costo Directo	27.840.490,86
				Adm. 17,56%	4.888.790,20
				Imprevistos 2,44%	679.307,98
				Utilidad 5%	1.392.024,54
				IVA 16% Sobre Utilidad	222.723,93
				Valor Total	35.023.337,50

NOTA 1: Por tratarse de un proceso que contiene adecuación se hace necesario calcular el AIU que es una figura utilizada en algunos contratos como en los contratos de construcción de obra (Propio de ingenieros civiles y arquitectos), y los servicios prestados por las cooperativas.

El A.I.U se utiliza exclusivamente para determinar el Iva, el cual se calculará sobre el A.I.U. y corresponde al ingreso gravado de la totalidad del valor del contrato, pero el ingreso tributario para efectos del impuesto de renta, es el que corresponda al A.I.U., esto por expresa.

NOTA 2:
El contrato a suscribir se celebrará por el valor estimado del Presupuesto de acuerdo a los resultados del Estudio Económico y será adjudicado si la oferta presentada cumple con todos los requisitos Técnicos y Económicos, sin que se supere el Valor de Referencia; a su vez, la Propuesta Económica debe cumplir con:

- ⇒ El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.
- ⇒ La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.
- ⇒ El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- ⇒ Los valores unitarios) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 2002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



MARITZA GARCIA
SECRETARÍA DE
TP 193/10

- ⇒ La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.
- ⇒ La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente.

5.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

5.3. LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de un (1) Mes, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .

6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 6.1 Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 6.2 Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 6.3 Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 6.4 Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL.**
- 6.5 Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 6.6 Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de

"Salud - Calidad - Humanización"

Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

- 6.7 Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles y documentos, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 6.8 Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **EL HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 6.9 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 6.10 Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 6.11 Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 6.12 Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 6.13 Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 6.14 Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: ". La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1. Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2. Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3. Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

MAXIMOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Comutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



MARITZA S. NEZ
ESP. D. H. C. 17.0
T P 193016

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN** (cuando aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

8.2. VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

8.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

9 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

9.1 CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

9.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 9.2.1 Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 9.2.2 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 9.2.3 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Correo 3485868 Ext. 3102 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



MARITZA VARELA
SECRETARÍA DE DEFENSA
T P 15311

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- 9.15. Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

11. LUGAR FÍSICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3era No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

12 LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía,** y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	15%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Garantía de estabilidad y calidad de la obra	20%	Sobre el valor total del contrato	Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del MANTENIMIENTO.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los mismos	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del MANTENIMIENTO
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del MANTENIMIENTO

- El **CONTRATISTA** debe responder por la garantía mínima presunta por vicios

“Salud – Calidad – Humanización”



TRANSVERSAL 3ª

No. 49-00 – Conmutador 3485368 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



MARZ 2015
SECRETARÍA
T.P. 193716

ocultos

- Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.
- Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
- El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.
- Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.
- Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- **Estabilidad y Calidad de la MANTENIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del MANTENIMIENTO, (Art 123 Decreto 1510) sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2060 del Código Civil. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las normas urbanísticas y las reglas que establecen los criterios mínimos de diseño y construcción requeridos para cualquier MANTENIMIENTO constructiva y por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la MANTENIMIENTO entregada a satisfacción.

13 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	12 de Marzo de 2015	

"Salud – Calidad – Humanización"



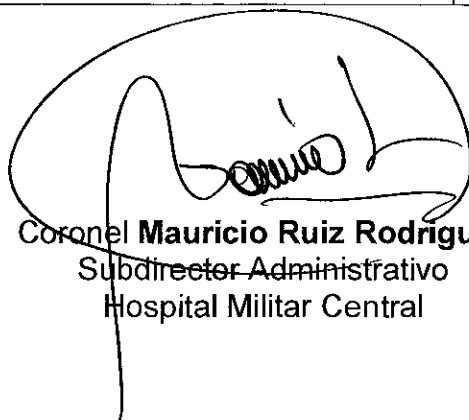
MinDefensa

Transversal 34 No. 49-00 - Comutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia

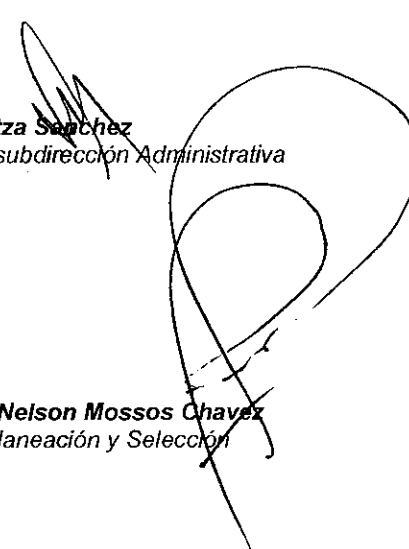


2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	Hasta el 12 de Marzo de 2015	13:00 horas
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	12 de Marzo de 2015	17:30 horas
4	Recepción de ofertas	13 de Marzo de 2015	10:00 horas
5	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	16 de Marzo de 2015	
6	Publicación de Informe de evaluación.	17 de Marzo de 2015	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 18 de Marzo de 2015	15:00 horas
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	20 de Marzo de 2015	



Coronel Mauricio Ruiz Rodriguez
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Aprobó:



Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa

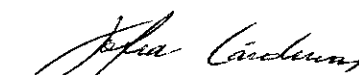
Revisó:

MY. (RA) Nelson Mossos Chavez
Área de Planeación y Selección



PD Miguel Ángel Obando
Jefe Grupo Gestión Contratos

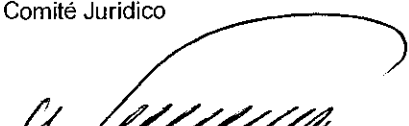
Proyectó:



Sofía Cárdenas Cáceres
Abogada Grupo Gestión Contratos
Comité Jurídico



César Jair Pérez
Economista Grupo Gestión Contratos
Comité Económico



CC Richard Palacios Palacios

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486368 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



17

Comité Técnico

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Área Licitaciones y Compras
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440 /208 V, TIPO SECO, CONEXIÓN DY 5 EN CELDA NORMAL, TIPO INTERIOR PARA EL LOS DIFERENTES EQUIPOS UBICADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

"Salud - Calidad - Humanización"



HOSPITAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Comunicador 3486268 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

**FORMULARIO NO. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCION DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440 /208 V, TIPO SECO, CONEXIÓN DY 5 EN CELDA NORMAL, TIPO INTERIOR PARA EL LOS DIFERENTES EQUIPOS UBICADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 34 No. 49-00 - Comunicador 3486868 Ext. 3902 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



MARITZA RIVERA
SECRETARÍA GENERAL
17 DE JUNIO DE 2015

- terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440 /208 V, TIPO SECO, CONEXIÓN DY 5 EN CELDA NORMAL, TIPO INTERIOR PARA EL LOS DIFERENTES EQUIPOS UBICADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3485868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



1716

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 030 de 2015.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCION DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440 /208 V, TIPO SECO, CONEXIÓN DY 5 EN CELDA NORMAL, TIPO INTERIOR PARA EL LOS DIFERENTES EQUIPOS UBICADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

CIUDAD

FECHA

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social:

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía:

Cédula de Extranjería:

Nit Persona Jurídica:

Nit Persona Natural:

Otro Tipo Documento:

Pasaporte:

Tarjeta de Identidad:

No.

No.

No.

No.

No.

No.

No.

Dirección:

E-mail

Departamento:

Denominación de la cuenta:

Teléfono:

Fax:

Ciudad:

corriente:

Cuál:

Municipio:

de ahorros:

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera:

Sucursal:

Dirección:

Número de la cuenta:

Código:

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:
Firma
Nombre

Documento de Identificación _____
FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 030 de 2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCION DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440 /208 V, TIPO SECO, CONEXIÓN DY 5 EN CELDA NORMAL, TIPO INTERIOR PARA EL LOS DIFERENTES EQUIPOS UBICADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección, adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de prestación servicios que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de () (\$) M/CTE., EXCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCION DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440 /208 V, TIPO SECO, CONEXIÓN DY 5 EN CELDA NORMAL	1,0	\$	\$

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

Handwritten signature and stamp

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente.

Atentamente;

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



PROGRAMA
HOSPITAL MILITAR

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486368 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 030 de 2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCION DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440 /208 V, TIPO SECO, CONEXIÓN DY 5 EN CELDA NORMAL, TIPO INTERIOR PARA EL LOS DIFERENTES EQUIPOS UBICADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El suscrito....., en representación de....., presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCION DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440 /208 V, TIPO SECO, CONEXIÓN DY 5 EN CELDA NORMAL	1,0

CARACTERISTICAS ELECTRICAS	
Normas aplicables	NTC 3445, NTC 3654, IEC 60076-C
Frecuencia	50-60 KHz
Grupo Vectorial	Dyn5 o cualquier otro solicitada por
Tension serie	Series desde 1.1KV hasta 36 KV
Conmutador en AT (sin carga)	5 posiciones (2,5%) en setrie 1,1 KV valores aproximados
Temperatura ambiente (max)	40°C
Altura sobre el nivel del mar	1000m
Devanados	Aluminio o cobre

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3102 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, C. C. – Colombia



MARITZA GARCIA
SEP 02 PM 2:00 PM
P P 186716

A.T.	Alambre redondo o platina rectangular
B.T	Fleje o platina rectangular aislada
Aumento de temperatura devanados	125°C de acuerdo a NTC 3654
Clase térmica	H 180°C
Niveles de aislamiento (A.T. 15 kV) v. Max/BIL/Aplicada(*)	15/60/31 kV
Niveles de aislamiento (A.T. 34.5 kV) V. max. /BIL/aplicada (*)	36/145/70kV
Niveles de aislamiento (B.T. <1.1 kV) V. max. /BIL/Aplicada (*)	1,1 / - / 3 kV
Utilización	Aplicaciones internas
Refrigeración	AN (Aire Natural)
Grado de protección (según código IP)	IP00
1.CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	

1.1.REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos:

1.1.1. Planos As - built

El contratista se debe comprometer a entregar una vez finalizado el proyecto y antes del recibo a satisfacción para verificación los siguientes documentos: Planos As-built firmados por los Ingenieros que avalan la propuesta.

1.1.2. Designación de ingeniero electricista, electromecánico o eléctrico:

El proponente deberá designar como director del proyecto permanente en sitio, a un ingeniero electricista, electromecánico o eléctrico con un mínimo de 5 años de experiencia en proyectos de igual o superiores características al presente proceso. Se deberá anexar hoja de vida y fotocopia de la matricula profesional.

1.1.3. Instalación completa de elementos

El Interesado Realizara La Instalación Completa De Todos Los Elementos Como Canaletas, Ductos En Las Instalaciones Del HMC Cumpliendo Con Las Normas De Asepsia Para Entidades De Salud (Hospitalarias).

El interesado entregara la certificación de todos los elementos por parte del fabricante con las características técnicas de cada uno de los elementos ofertados.

1.1.4. Obligaciones técnicas del contratista:

- El interesado entregara la certificación de todos los elementos por parte del fabricante con las características técnicas de cada uno de los elementos ofertados.
- El interesado trabajara en diferentes horarios contemplando las 24 horas del día según las necesidades que tenga el Hospital Militar Central.

- El Interesado Debe Garantizar La Entrega, Instalación y Configuración De Todos Los Elementos Necesarios Para Instalación, Correcto Funcionamiento y Operación de La solución ofrecida.
- El oferente deberá realizar la entrega del sistema del Transformador cumpliendo lo establecido en los estándares RETIE Y NTC 2050 para Colombia.
- Ductería con sus correspondientes elementos para distribuir las acometidas. Esta no debe quedar a la vista, en caso de ser necesario dejarla a la vista el oferente deberá contemplar tubería tipo MT y esta debe estar pintada acorde al área intervenida.
- El oferente deberá contemplar todo tipo de protección industrial que sea necesario para proteger las acometidas y su buen y correcto funcionamiento.
- El oferente deberá entregar en los planos del Hospital Militar Central las rutas marcadas de cada acometida.
- Se deberá tener en cuenta la retirada de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, así como sobrantes , arena, gravilla, ladrillo, baldosín, morteros, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de la obra utilizando los materiales necesarios para desmanchar todas las áreas que lo requieran, retirar manchas de mortero o pintura y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto.
- Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas.
- El interesado entregará en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.
- La propuesta técnica debe venir avalada y firmada por un ingeniero mecánico, electricista, electromecánico, eléctrico, para lo cual se debe anexar fotocopia de la matrícula profesional del mismo. el incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 842 de fecha 14 de octubre de 2003.
- El oferente se debe comprometer a cumplir todas las normas de seguridad industrial durante el desarrollo del proyecto y garantizar los cuidados y precauciones necesarios para el normal desarrollo del mismo.

1.2 Visita técnica obligatoria:

- El oferente deberá realizar una visita de inspección al sitio donde se realizarán los trabajos, el cual se encuentra ubicado en la transversal 3 N° 49-02 Hospital Militar Central. Al día siguiente de la publicación del presente proceso, a más tardar a las 07:00am Será responsabilidad de los interesados la realización de la visita antes mencionada.
- Para dicha visita debe asistir un Ingeniero Mecánico con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia con poder de presentación personal del Representante legal de la empresa y su respectiva Cámara de comercio.
- En la visita se debe inspeccionar debidamente el sitio donde se irán a realizar los trabajos objeto del presente proceso, para obtener la información suficiente sobre las

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa



Transversal 3: No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



MARTÍN GARCÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA
BOGOTÁ, D.C. 713

condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar, así como la metodología para la presentación del cronograma de ejecución. Por lo tanto, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.

- El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

1.3 Funcionalidad del Proyecto:

- Se debe garantizar la correcta funcionalidad del proyecto desde el punto de vista técnico, para que la solución cubra totalmente la necesidad actual y a futuro del Hospital Militar Central.
- Se deberá poner en funcionamiento, instalar y configurar todos los elementos, equipos, accesorios e implementos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución.

1.2 GARANTIA TECNICA

El Transformador, así como sus componentes deben tener como mínimo un (01) año de garantía.

Todos los equipos, materiales y elementos deben ser instalados, puestos en funcionamiento, nuevos y de primera calidad, de tal manera que puedan resistir las condiciones ambientales del lugar donde se realizará la instalación.

De ser necesario, los materiales y/o equipos utilizados en el proyecto deben ser cambiados e instalados nuevamente cuantas veces sea necesario para lograr su normal funcionamiento, durante el tiempo de la garantía de los mismos, tiempo que será contado a partir de la fecha de entrega a satisfacción.

Condiciones:

- ✓ Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución ofrecida.
- ✓ La garantía con el fabricante debe incluir piezas y mano de obra en sitio (las piezas deben ser nuevas, no se aceptarán piezas re manufacturadas), sin costo adicional para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del transformador
- ✓ Dentro del periodo de garantía el horario de atención para el mantenimiento correctivo, será las 24 horas del día los 365 días del año, hasta el cumplimiento de la garantía.
- ✓ Durante el periodo de garantía el interesado deberá realizar dos mantenimientos preventivos por año, en sitio. El soporte y garantía de los equipos ofrecidos se debe dar en las instalaciones del Hospital Militar Central.

1.2.2. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (4) cuatro horas para los equipos y (2) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

ANEXO No. 2

LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 030 del 2015

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. TOTAL
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCION DE UN TRANSFORMADOR DE 400 KVA 440 / 208 V, TIPO SECO, CONEXIÓN DY 5 EN CELDA NORMAL	1,0	\$ 35.023.338

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



MINISTERIO DE DEFENSA
HOSPITAL MILITAR
BOGOTÁ, D.C.
19716